



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura***

Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito

Pitalito Huila, julio 22 de 2021

OFICIO N°.- **0757**

Doctor

JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Palacio de Justicia

Neiva H.

REF. proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del señor LEONTE VARGAS LOSADA vs. EXCELCREDIT S.A.S., BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S, FALABELLA DE COLOMBIA S.A., COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN, ALMACENES ÉXITO S.A., ALMACENES FLAMINGO S.A, BANCO COLPATRIA, ALKOSTO, y MATHIAS VARGAS CLAVIJO, radicado 41551400300-2021-00180-00.

Respetuosamente me dirijo ante usted para solicitar la colaboración de oficiar a todos los jueces que adelantan procesos ejecutivos contra el deudor LEONTE VARGAS LOSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.236.993, la apertura de la liquidación de la referencia mediante auto del 14 de julio de 2021, para que conforme el artículo 564 numeral 4 del C.G.P., los remitan, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación debe ser antes del traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados extemporáneos, excepto los procesos de alimentos.

Los procesos deben ser remitidos al correo electrónico del despacho j03cmpalpiti@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto auto de apertura.

Agradezco su colaboración.

Firmado Por:

**VALESCA CLAROS GOMEZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PITALITO-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura***

Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito

Código de verificación:

ac7daeae981d58affde8be4a4bf8b07a6ea5c4f039a98b9b89e1f193f23e323c

Documento generado en 22/07/2021 09:20:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**